



Resolución N° 5213/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **11/11/2013**
Nro. de Expediente: **5140-006797-13**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Iliana Sena dispuesta por Resolución N° 1750/13 de fecha 29 de abril de 2013.-**

Montevideo, 11 de Noviembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la ciudadana Sra. Iliana Sena;

RESULTANDO: 1º.) que fue contratada por Resolución N° 1750/13, de fecha 29 de abril de 2013, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11 dispuesto por Resolución 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cubrir funciones de la Carrera 2301 - Administrativo, en distintas dependencias de esta Administración;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que la Sra. Iliana Sena no se presentó a tomar posesión del cargo y habiéndose enviado cedulón a domicilio sin tener respuesta, sugiere dejar sin efecto el contrato dispuesto por Resolución N° 1750/13 de fecha 29 de abril de 2013;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Iliana Sena, C.I. N° 3.509.942, dispuesta por Resolución N° 1750/13 de fecha 29 de abril de 2013.-

2º.- Comuníquese a Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Planificación, a las Divisiones Tecnología de la Información, a los Servicios Médico, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal, Cuentas Personales y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

 Regresar